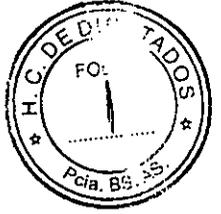




EXPTE. D -

1878

/10-11



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

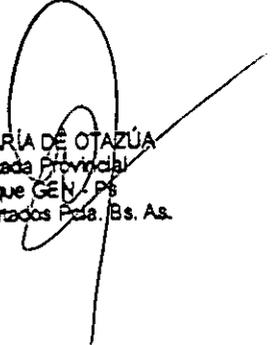
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del organismo y dependencias que corresponda, declare de Interés Provincial la edición del libro *"El castigo físico y el trato humillante en niños y niñas. Definiciones y actividades prácticas para promover su erradicación"*, del que es autor la Lic. Sandra Buccafusca y la Lic. Myriam Serulnicoff, publicado por la Cooperativa Editorial de la Universidad Nacional de Lanús, por su contribución como herramienta de acción popular para garantizar a los niños y niñas que sean considerados, valorados y respetados como sujetos de derecho.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.

  
ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GEN / PS  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El libro **"El castigo físico y el trato humillante en niños y niñas. Definiciones y actividades prácticas para promover su erradicación"**, escrito por la Lic. Sandra Buccafusca y la Lic. Myriam Serulnicoff, publicado por la Cooperativa Editorial de la Universidad Nacional de Lanús, se enmarca dentro de las estrategias y mecanismos apropiados para la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas.

El espíritu de este libro es aportar a la sociedad en su conjunto y a instituciones y organizaciones especializadas y/o dedicadas a temas vinculados a la niñez y adolescencia, algunas herramientas teóricas y prácticas que colaboren con el trabajo para la erradicación del castigo físico y el trato humillante.

En este sentido, podemos considerar que este libro cobra vital importancia en estos tiempos en los cuales se han consolidado como naturales formas de violencia que se confunden con estrategias de educación y disciplinamiento, tanto en padres y madres como en docentes y educadores de todo tipo, e incluso en los propios niños y niñas.

Lejos de querer erradicar prácticas comunes y violentas acusando livianamente a quienes las ejecutan y judicializando a quienes las padecen, el libro propone que nos ubiquemos en el origen de estos flagelos poniendo el énfasis en la necesidad de sensibilizar y prevenir a través de actividades didácticas que permitan que los actores sociales puedan educar sin agredir, educar desde la comprensión y la explicación, en síntesis, puedan educar desde el amor.

Desde esta perspectiva el libro se instituye como una herramienta de acción popular para garantizarles a los niños y niñas que sean considerados, valorados y respetados como sujetos de derecho.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento para que quede expresado junto al reconocimiento del trabajo de investigación y análisis realizado por ambas licenciadas, la declaración del Interés Provincial por tal valiosa contribución.

ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GEN - Ps  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.